



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

PROCESO: DIVORCIO.  
DEMANDANTE: ANA LORENA BENAVIDEZ UCROZ.  
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO PEREZ SOTO.  
RADICADO: 910013184001-2021-00116-00

---

Leticia, Amazonas, Catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés  
(2023)

Teniendo en cuenta que el Juez titular del despacho se encuentra en vacaciones concedidas desde el 07 de noviembre hasta el 01 de diciembre hogaño, atendiendo a lo establecido en el numeral 4 del art. 133 del C.G. del P., en aras de evitar una futura nulidad y con el fin de conservar el principio de inmediación de la prueba, el Despacho estima pertinente suspender la práctica de la audiencia de lectura de fallo señalada para el próximo 17 de noviembre de la presente anualidad y señalar nueva fecha para que se dicte sentencia ante la complejidad del asunto por quien instruyo el proceso y escucho a las partes en alegatos de conclusión; por lo brevemente expuesto se Dispone:

**PRIMERO: SUPENDER** la diligencia de Lectura de fallo señalada para el 17 de noviembre a las 3:00 P.M., por las razones expuestas.

**SEGUNDO: SEÑALAR** como nueva fecha el día 19 de enero del 2023 a las 3:00 P.M. para la realización de audiencia de Lectura de Fallo.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia personalmente, lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ**  
**Juez**

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**

Leticia, Amazonas. Hoy 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 se  
notifica la presente providencia por anotación en estado  
electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**